



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal

Av. Juárez N° 976,

Col. Centro C.P. 44100

Guadalajara, Jalisco, México.

Teléfono (33) 3134-2222

R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000957

NUMERO

13 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 232944

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

| | |
|---------------------|--|
| 321003 | ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA |
| CODIGO DE URE | ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE |
| 36-19-98-1436-19-83 | Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620 |
| TELEFONO | DOMICILIO |

ALEJANDRO MARTIN LARA VARGAS.

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

| UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | IMPORTE TOTAL |
|--|--|----------|------------------|------------------|
| PZA | CAFÉ NESCAFÉ DECAF 2/.300. | 16.00 | 220.00 | 3,520.00 |
| PZA | AZÚCAER SPLENDA EN SOBRE 1/700. | 3.00 | 268.00 | 804.00 |
| PZA | AZÚCAR ZULKA 10/1. | 2.00 | 207.00 | 414.00 |
| CAJA | TE DE MANZANILLA, HIERBABUENA, Y LIMÓN 1/94. CANELA, HIERBABUENA, LIMÓN. | 6.00 | 89.00 | 534.00 |
| METRO | GALLETA GABÍ SURTIDO BOLSA 1/1. | 10.00 | 82.00 | 820.00 |
| CAJA | GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.420. | 14.00 | 95.00 | 1,330.00 |
| CAJA | GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1. | 15.00 | 264.99 | 3,974.85 |
| CAJA | GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126. | 3.00 | 373.68 | 1,121.04 |
| PZA | SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/.420. | 24.00 | 39.00 | 936.00 |
| PZA | CAFÉ TASTER'S CHOICE REG Y DESCAFEINADO 1/0.200 ROJO Y VERDE. | 10.00 | 196.00 | 1,960.00 |
| IMPORTE CON LETRA: M.N. Quince Mil Novecientos Noventa y Tres pesos 56/100 | | | SUB-TOTAL | 15,413.89 |
| | | | I.V.A. | 579.67 |
| | | | TOTAL | 15,993.56 |

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES

| | | |
|--|--|--|
| TIEMPO DE ENTREGA: INMEDIATA. | LUGAR DE ENTREGA: ESCUELA POLITECNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 S.R. GUADALAJARA JALISCO C.P. 44620. | FIANZAS |
| PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 31/10/2016 | | a) ANTICIPO <input type="checkbox"/> |
| PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0 | PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 % | b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/> |

OBSERVACIONES

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANDO CASTILLO MURILLO

ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Accepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



Vó 93
13-10-2016
[Signature]

GUADALAJARA JAL.
13 DE OCTUBRE DEL 2016

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ESCUELA POLITECNICA
ATN. MARIA DEL SOCORRO RAYAS
COMPRAS

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE ENVIO UN SALUDO Y APROVECHO PARA ENVIARLE EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS QUE ME SOLICITO LE COTIZARA.

| DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO | SUBTOTAL | IMPUESTOS | TOTAL |
|---|----------|-----------|---------------------|------------------|---------------------|
| CAFE NESCAFE DECAF 1/300 | 16.000 | \$ 220.00 | \$ 3,520.00 | \$ - | \$ 3,520.00 |
| AZUCAR SPLENDA EN SOBRE 1/700 | 3.000 | \$ 268.00 | \$ 804.00 | \$ - | \$ 804.00 |
| AZUCAR ZULKA 10/1 | 2.000 | \$ 207.00 | \$ 414.00 | \$ - | \$ 414.00 |
| TÉ DE MANZANILLA, HIERBABUENA Y LIMON 1/94 | 6.000 | \$ 89.00 | \$ 534.00 | \$ - | \$ 534.00 |
| GALLETA GABI SURTIDO BOLSA 1/1.2 | 10.000 | \$ 82.00 | \$ 820.00 | \$ 65.60 | \$ 885.60 |
| GALLETA GAMESA SURTIDO RICO 1/1.042 | 14.000 | \$ 95.00 | \$ 1,330.00 | \$ 106.40 | \$ 1,436.40 |
| GALLETA MEMBERS SURTIDO MANTEQUILLA 1/1.361 | 15.000 | \$ 264.99 | \$ 3,974.85 | \$ 317.98 | \$ 4,292.83 |
| GALLETA OREO CHOCOLATE 30/.126 | 3.000 | \$ 373.68 | \$ 1,121.04 | \$ 89.68 | \$ 1,210.71 |
| SUSTITUTO DE CREMA COFFE MATE 1/420 | 24.000 | \$ 39.00 | \$ 936.00 | \$ - | \$ 936.00 |
| CAFE TASTER'S CHOICE REG Y DESCAF 1/.200 | 10.000 | \$ 196.00 | \$ 1,960.00 | \$ - | \$ 1,960.00 |
| TOTALES | | | \$ 15,413.89 | \$ 579.67 | \$ 15,993.56 |

CONDICIONES:

EN GUADALAJARA.
SURTIMOS EN 24 HRS (SUJETO A EXISTENCIAS)
LOS PRECIOS ESTAN SUJETOS A CAMBIO SIN PREVIO AVISO. POR TANTO, ESTA COTIZACION SERA VALIDA POR DIEZ DIAS NATURALES A PARTIR DE ESTA FECHA.

SIN MAS POR EL MOMENTO ESTOY A SUS ORDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION AL TELEFONO 1.
 EL CORREO 2.

3.
GERENCIA COMERCIAL

1. **Se testa Número de Teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa e-mail.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa nombre.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.